



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0078/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de mayo de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA:

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 047-2020, de fecha 26 de abril de 2020, que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria y otras medidas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM.

Que, en dicho contexto, los Gobiernos Locales vienen registrando una reducción en la recaudación de sus ingresos correspondiente a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, poniendo en riesgo el financiamiento de sus gastos operativos esenciales y la prestación de los servicios a cargo de dichas instancias descentralizadas en favor de la comunidad, como consecuencia de la menor actividad económica que viene produciendo la medida de aislamiento social decretada con la declaración de Estado de Emergencia Nacional medidas que, de no adoptarse, podrían afectar la prestación de los servicios públicos de los Gobiernos Locales a favor de la población y con ello afectar la economía nacional.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 047-2020, que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas, se dispone lo siguiente:

Artículo 2° Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencia.

- 2.1.- *Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los pliegos Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica. Para tal fin, exceptúase de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*
- 2.2.- *Para efectos del presente Decreto de Urgencia se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, y gestión de residuos sólidos, que se encuentren enmarcadas en la Emergencia Sanitaria a nivel nacional.*
- 2.3.- *Autorízase, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 311 011 313,00 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), para apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020 en el marco de lo autorizado en el numeral 2.1*
- 2.4.- *Los pliegos habilitados en el numeral precedente y los montos de transferencia de partidas se detallan en el Anexo "Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial" que forma parte del presente Decreto de Urgencia, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.*
- 2.5.- *Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.*
- 2.6.- *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.*





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, conforme al Anexo "Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial", del Decreto de Urgencia N° 047-2020, en la cual al Pliego 300980: Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo - Chíncha, tiene una transferencia de partidas por la suma de S/. 328,544.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00 /100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0003/2020/MDPN, de fecha 03 de enero de 2020, SE APRUEBA PROMULGAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA de los ingresos y gastos correspondiente al año fiscal 2020, del Pliego 300980: Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo - Chíncha, para la implementación de las actividades y proyectos a ejecutar en el presente ejercicio;

Estando lo expuesto, y de acuerdo a las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, conforme lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 047-2020, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 2.3 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, en el Presupuesto Institucional año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, por un monto de S/. 328,544.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00 /100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

En Soles

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha	
Categoría Presupuestaria	: 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.	
Producto	: 3000355 Patrullaje por Sector	
Actividad	: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo	
Meta	: 00001 – 0106645 Patrullaje Municipal por Sector Serenazgo	
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	
Rubro de Financiamiento	: 00 Recursos ordinarios	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	:	
2.3. 2 3. 1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		S/. 17,000.00



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Categoría Presupuestaria : 0036. Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Producto : 3000001 Acciones Comunes
Actividad : 5000276 Gestión del Programa
Meta : 00001 – 0047173 Gestión Del Programa
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Rubro de Financiamiento : 00 Recursos ordinarios
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Genérica de Gasto :
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS **S/. 19,550.00**

Categoría Presupuestaria : 0036. Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Producto : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal
Dispuestos Adecuadamente.
Actividad : 5006158 Almacenamiento, Barrido de Calles y
Limpieza de Espacios Públicos.
Meta : Meta: 00001 – 0236233 Almacenamiento, Barrido de Calles
y Limpieza de Espacios Públicos.
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Rubro de Financiamiento : 00 Recursos ordinarios
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Genérica de Gasto :
2.3. 1 2. 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS **S/. 78,544.00**
2.3. 2 3. 1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE **S/.135,000.00**

Categoría Presupuestaria : 9001. Acciones Centrales.
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Meta : 00001 - 0000886 Gerenciar Recursos Materiales,
Humanos Y Financieros
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Rubro de Financiamiento : 00 Recursos ordinarios
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Genérica de Gasto :
2.3. 2 7. 2 1 CONSULTORIAS **S/. 4,000.00**
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS **S/. 55,740.00**





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Categoría Presupuestaria	: 9001. Acciones Centrales.
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa
Meta	: 00003 - 0014201 Acondicionamiento De Mercado
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro de Financiamiento	: 00 Recursos ordinarios
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes
Genérica de Gasto	:
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	SI. 18,710.00

TOTAL PLIEGO

SI. 328, 544.00



ARTÍCULO 2.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, conforme lo establece el numeral 2.6 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 047-2020.

ARTÍCULO 3.- REMISIÓN

REMITIR Copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4.- PUBLICACIÓN

ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional, y a la Secretaria General la debida notificación a las Unidades Orgánicas competentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 02 - CHINCHA

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO [300980]

NOTA 0000000112

MES: MAYO
 FECHA DE SOLICITUD: 04/05/2020
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 047-2020
 JUSTIFICACIÓN: POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN DU N° 047-2020-EF

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 04/05/2020
 DOCUMENTO: 102 | RA N° 078-2020/MDPN/

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031 Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		17,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		17,000
5 GASTOS CORRIENTES		17,000
2.3.2 3.1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		17,000
0002 0036 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 17 055 0124 Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		19,550
00 RECURSOS ORDINARIOS		19,550
5 GASTOS CORRIENTES		19,550
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		19,550
0004 0036 3000848 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 055 0124 Meta: 00001 - 0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		213,544
00 RECURSOS ORDINARIOS		213,544
5 GASTOS CORRIENTES		213,544
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		78,544
2.3.2 3.1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE		135,000
0024 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008 Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		59,740
00 RECURSOS ORDINARIOS		59,740
5 GASTOS CORRIENTES		59,740
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS		4,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		55,740
0026 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008 Meta: 00003 - 0014201 ACONDICIONAMIENTO DE MERCADO		18,710
00 RECURSOS ORDINARIOS		18,710
5 GASTOS CORRIENTES		18,710
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		18,710
TOTAL:		328,544

